

# Suspensión de plazos y términos de la Comisión Reguladora de Energía

El pasado 18 de enero de 2021, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo número A/001/2021 que establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus covid-19.” (“Acuerdo”).

El Acuerdo establece la suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos sustanciados por la CRE desde su publicación, y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de las actividades de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, todas las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante la CRE durante el periodo antes señalado se entenderán realizadas hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico en relación con las actividades mencionadas. No obstante, el Acuerdo establece que se podrán habilitar los días y horas que resulten necesarios durante el periodo antes referido, a fin de proveer los asuntos que el Órgano de Gobierno de la CRE y sus Unidades Administrativas consideren necesarios.

Asimismo, el Acuerdo establece que aquellos procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya realización sean de extrema urgencia o resulten necesarios para la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de la CRE, quedan exceptuados de la medida de suspensión prevista en el Acuerdo.

Finalmente, el Acuerdo señala que se dará a conocer en la página oficial de la CRE los horarios y días de atención, las medidas sanitarias y de seguridad que se implementarán para el funcionamiento de la Oficialía de Partes, así como el ingreso a las instalaciones de la CRE.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Edmond Grieger, Socio:**

+52 (55) 5258 1048 | [egrieger@vwys.com.mx](mailto:egrieger@vwys.com.mx)

**Luis Burgueño, Socio:**

+52 (55) 5258 1003 | [lbargueno@vwys.com.mx](mailto:lbargueno@vwys.com.mx)

**Alberto Córdoba, Socio:**

+55 (55) 5258 1016 | [acordoba@vwys.com.mx](mailto:acordoba@vwys.com.mx)

**Ariel Garfio, Asociado:**

+52 (55) 5258 1048 | [agarfio@vwys.com.mx](mailto:agarfio@vwys.com.mx)

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 19 de enero del 2021.

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60

05120 Ciudad de México

+52 (55) 5258 1000

[vonwobeser.com](http://vonwobeser.com)